Medellín, 15 de julio de 2026 1300 1996

Señor
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN
Andes, Antioquia

Asunto: **Concepto favorable para la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. CO-051-2025.**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de prórroga presentada por MIGUEL ROBLES S.A.S. mediante oficio CO-051-2025-OF-028 del 03 de julio de 2026, correspondiente al Contrato de Obra No. CO-051-2025, cuyo objeto es:"Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el municipio de Salgar – Antioquia."

La Interventoría realizó el análisis de los argumentos expuestos por el contratista, así como de la documentación aportada, evidenciando que el contrato cuenta con Acta de Inicio suscrita el 10 de abril de 2026 y que, conforme al Otrosí No. 3, el plazo de ejecución fue establecido hasta el 19 de agosto de 2026.

No obstante, se verificó que el cronograma técnico que hizo parte del proyecto contempla una ejecución aproximada de seis (6) meses, mientras que el plazo efectivo disponible para la ejecución del contrato resulta inferior, circunstancia que limita el desarrollo integral de las actividades previstas y compromete la adecuada culminación del objeto contractual.

De igual manera, esta Interventoría verificó el cronograma de ejecución presentado por el contratista, observando que las actividades pendientes requieren un plazo adicional para garantizar su correcta ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad exigidos y la adecuada inversión de los recursos públicos.

En consecuencia, y considerando que la solicitud no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos, sino únicamente la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para la aprobación de una prórroga de cincuenta y dos (52) días calendario al Contrato de Obra No. CO-051-2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 10 de octubre de 2026, de conformidad con lo solicitado por el contratista.

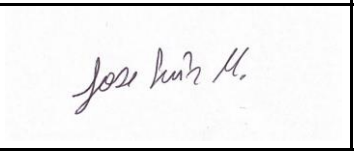
La presente recomendación se emite con el fin de asegurar la adecuada culminación del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y funcionalidad para la comunidad beneficiaria.

Es de anotar que la ampliación del contrato derivado estará supeditada a la disponibilidad y vigencia del contrato o convenio del cual se deriva, así como al cumplimiento de los requisitos contractuales y legales establecidos por la Entidad Contratante.

Atentamente,



CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso y ajustó:	JEISY CATERINE GIRALDO GOMEZ Coordinador técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		
Elaboró	JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA Residente técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		14/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			